



CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE
LICEO CAMILO HENRÍQUEZ
AVDA. LOS ANDES N°620
FONO: 452378910
R.B.D.: 5666-9
TEMUCO

ORD.: N° 21

ANT.: No hay

MAT.: Informa sobre Aranceles y
Proceso de Matrícula. /

TEMUCO, 02 de Octubre de 2023.

**DE: SRA. MARÍA ANGÉLICA INOSTROZA SEPÚLVEDA
DIRECTORA LICEO CAMILO HENRÍQUEZ- TEMUCO.**

**A: JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.
CAUTÍN – NORTE.**

- I. La Dirección del “Liceo Camilo Henríquez” de Temuco, junto con saludar se dirige a Ud. para comunicar, conforme lo establece la Legislación Vigente, los valores sobre Aranceles de Escolaridad para el año escolar 2024, cuyo detalle es el siguiente:

1 - Aranceles de Escolaridad año 2024.

- Séptimo y Octavo Año Básico: 11 Cuotas.
10 Cuotas Mensuales de \$ 76.000.- Cada Una.
Cuota N° 11 de \$ 65.000.-
Matrícula: Sin Costo.
- Primero y Segundo Año Medio: 11 Cuotas.
10 Cuotas Mensuales de \$ 77.500.- Cada Una.
Cuota N°11 de \$ 65.000.-
Matrícula: \$ 3.500.-
- Tercero y Cuarto Año Medio: 11 Cuotas.
10 Cuotas Mensuales de \$ 81.500.- Cada Una.
Cuota N° 11 de \$ 65.000.- (al Matricular).
Matrícula: \$ 3.500.-

Nota: Los aranceles estipulados para el año 2024, son referenciales, ya que el Ministerio de Educación debe informar el 25 de enero de 2024, los valores correspondientes por Ley. El Establecimiento tomará las medidas necesarias para hacer las Rectificaciones que la Ley imponga.

2 - Situación Estudiante Becado.

Nuestro Establecimiento proporciona las siguientes Becas:

a) Becas por Situación Económica (según lo estipulado por Normativa Vigente).

La postulación a este beneficio se efectúa una vez al año, entre los meses de septiembre y octubre, conforme a las bases que proporciona el Establecimiento. El beneficio de la Beca solo pagará las 10 Cuotas de acuerdo al porcentaje de Beca obtenida en su postulación. Se debe pagar la Cuota N° 11 en forma íntegra.

b) Becas de Excelencia Académica.

Primero a Cuarto Año Medio:

Estudiantes con Promedio 6,5 o superior y con una antigüedad mínima de 1 año académico en el Establecimiento, tendrán una exención del pago del 25% sobre cada una de las 10 Cuotas señaladas por concepto de Arancel de Escolaridad. Deben pagar la Cuota N° 11 en forma íntegra.

c) Beca Hermanos:

1º Hermano (Mayor) : 0% Beca.

2º, 3º, 4º Hermano : 25% Beca cada uno.

Debe pagar la Cuota N° 11 en forma íntegra.

d) Beca Hijo de Funcionario(a):

Los Hijos(as) de funcionarios(as) del Liceo Camilo Henríquez tendrán derecho a un porcentaje de beca en el pago del arancel anual de la escolaridad, por el solo mérito de ser funcionario del Establecimiento, el cual es determinado por el directorio de la Corporación El Bosque.

3.- Situación Estudiantes Vulnerables.

Se deja expresa constancia que los estudiantes que tengan el carácter de vulnerabilidad socioeconómica están liberados de todo tipo de pago.

La calidad de "vulnerable" deberá acreditarse mediante la documentación que solicite el Establecimiento al momento de la Matrícula.

4.- Información a los Apoderados.

- a) Se informa a los Apoderados, que de acuerdo al D.F.L. N° 296/93, que en su Artículo N° 39: **"En la Comuna existen otros Establecimientos Educativos Subvencionados sin Financiamiento Compartido", es decir, gratuitos en los cuales el apoderado no incurre en pago de mensualidad.**
- b) A los Padres y Apoderados del Establecimiento se les informa vía web, y correo electrónico.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines.

Atentamente.


MARÍA ANGÉLICA INOSTROZA SEPÚLVEDA.
PROFESORA DE ESTADO.
DIRECTORA LICEO CAMILO HENRÍQUEZ.

MAIS/meha.

- Indicada
- Archivo